

Núm. 162

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 6 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 39986

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32635 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 102/2013-4, de la entidad mercantil Maderas Tratadas para Exterior, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 28 de abril de 2016 mediante la cual se acuerda la separación del cargo de don Juan Ignacio Campañá Barceló como administrador concursal de Maderas Tratadas para Exterior, Sociedad Limitada, con pérdida del derecho de retribución debiendo devolver las cantidades percibidas en el plazo de cinco días.

Acordándose la imposibilidad de don Juan Ignacio Campañá Barceló de ejercer la función de administración concursal, como persona física de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de tres años a contar desde la fecha de esta resolución.

Requiriéndose a don Juan Ignacio Campañá Barceló para que rinda cuentas de su actuación en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 181 Ley Concursal con el apercibimiento de que, en caso contrario, se podrá deducir testimonio contra el mismo por un presunto delito de desobediencia a la autoridad judicial y demás responsabilidades que fueren menester conforme a derecho.

Se nombra administrador concursal de la mercantil Maderas Tratadas para Exterior, Sociedad Limitada, a don Jorge Cruz de Pablo, despacho en Barcelona, paseo de Gracia, número 97, código postal 08008, teléfono 93 457 82 07, fax 93 207 21 78.

Barcelona, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040892-1